



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2025-MDJ/A

Jesús, 17 de setiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

VISTO:

El **INFORME N° 295-2025/OGPP-RVR**, de fecha 17 de setiembre de 2025 emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de **Flujo de Ingresos Año Fiscal 2025**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32185** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ** y **Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 13'578,128 (Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante **INFORME N° 295-2025/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Flujo de Ingresos Año Fiscal 2025;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante Proveído s/n de fecha 17 de setiembre del 2025, el despacho de Alcaldía dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las atribuciones contenidas en el art 20° inc, 16, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de S/ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 -Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 GENÉRICA DE INGRESO : 1.4 Donaciones y Transferencias
 ESPECÍFICA DE INGRESO : 14.14.13 **Canon Minero** **188,000.00**

TOTAL INGRESOS **188,000.00**

EGRESOS **En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0090
 PRODUCTO/ PROYECTO : **2700041 - REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. NESTOR ALDAVE VIZCONDE DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**
 ACTIVIDAD : **4000136 - RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros **188,000.00**

TOTAL PLIEGO **188,000.00**

Anexo N° 01:

| FUENTE FINANCIAMIENTO | RUBRO | MONTO |
|-----------------------|--|-------------------|
| RECURSOS DETERMINADOS | Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones | 188,000.00 |
| TOTAL | | 188,000.00 |